



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:

DEFINITIVA

OBRA:

CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICOS Y CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA DEL BARRIO PUCHUGUANGO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS

LUGAR:

PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

360.0.75.01.07.01.02

CONTRATO:

EJECUCIÓN DE OBRA

MODALIDAD:

MENOR CUANTÍA
MCO-GADMSIG-01-2018

MONTO:

USD. 81.016,61

En la ciudad de Sigchos, a los **ocho (08) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por el Sr. **Ing. Marco Oswaldo Cervantes Gálvez**, Director de Obras Públicas, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Observador y Delegado por el Departamento de Obras Públicas, el Sr. **Arq. William Fabián Vaca Bustillos**, Especialista de Avalúos y Catastros, como Observador y Delegado por el Departamento de Planificación, y el Sr. **Ing. Álvaro Santiago Toapanta Molina**, Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, como Observador y Delegado por el Departamento de Obras Públicas, y por otra parte el Sr. **Ing. Oscar Bladimir Pastuña Guanotuña**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Barrio Puchuguango) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

El Ing. Oscar Bladimir Pastuña Guanotuña, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-01-2018**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **12 de marzo del 2018**, para la **CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICOS Y CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA DEL BARRIO PUCHUGUANGO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 81.016,61** (ochenta y un mil dieciséis dólares con 61/100), con un plazo de **120 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **20 de abril del 2018**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.0.75.01.07.01.02**

2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:

Para efectos de la recepción **DEFINITIVA** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:

Al momento de realizar la inspección, para legalizar la entrega recepción **DEFINITIVA** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad, luego de haber transcurrido el tiempo que estipula el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para recepciones definitivas, es decir, según el:

“Art. 123.- Recepción definitiva. - (Reformado por el Art. 12 del D.E. 841, R.O. 512, 15-VIII-2011). - En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial, si se hubiere previsto realizar varias de éstas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, para la recepción definitiva de obras, la entidad contratante, podrá establecer un término menor al indicado, situación que constará en los pliegos y en el contrato, según la naturaleza de la obra así lo permita...”

A continuación, se detallarán algunas observaciones o novedades que se suscitaron antes de la entrega recepción definitiva de la presente obra:

- El contratista (Ing. Oscar Bladimir Pastuña Guanotuña, representado legalmente por el Ing. William Alberto Calucho Muyulema) firma un contrato de trabajo con el GAD Municipal de Sigchos, el 12 de marzo del 2018.
- Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2018-102-M**, de fecha 27 de marzo del 2018, y recibido por mi persona el 28 de marzo del mismo año, se dispone al Ing. Fernando Chiluisa L., realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.
- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo al Ing. Oscar Bladimir Pastuña Guanotuña, contratista de la obra, misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2018-033-M**, de fecha 25 de abril del 2018. ✓



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-126-Of**, de fecha 02 de mayo del 2018, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 20 de abril del 2018.
- La Fiscalización mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-136-Of**, de fecha 11 de mayo del 2018, entrega al contratista el certificado ambiental y la Guía de buenas prácticas ambientales, para que éste las aplique de carácter obligatorio en todo el tiempo que demore la ejecución de la obra.
- Con fecha 31 de julio del 2018, la Señora Elsa Beatriz Camalle Pilatasig, Presidenta del Barrio Puchuguango de la Ciudad de Sigchos, mediante oficio S/N, solicita al Ing. Oswaldo Vásquez J., Administrador de Contrato, se incremente la altura de la cubierta metálica en 1.50 metros más, altura que, al ser considerada, ésta en su incremento de volumen de obra, no incrementará el presupuesto referencial del contrato.
- Con fecha 09 de agosto del 2018, la Fiscalización previa visita técnica conjuntamente con el contratista a la obra, mediante MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2018-228-M, informa por escrito al Administrador de Contrato (Ing. Oswaldo Vásquez J.), que una vez revisado el presupuesto y los planos de diseño, si es factible ejecutar dicho incremento en la altura de la cubierta metálica, por lo que se autoriza elaborar la **ORDEN DE TRABAJO** correspondiente.
- Con fecha 09 de agosto del 2018, y luego de la verificación de volúmenes de obra, se emite por parte de la Fiscalización, y con la debida autorización del Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, una **ORDEN DE TRABAJO** (GADMS-DOPF-FSO-2018-001-OT), en la cual se autoriza y se dispone al contratista la ejecución de todos los rubros nuevos e incrementos de volumen de obra, con el objeto de que la obra quede funcional y sea de beneficio para toda la Comunidad, tomando en cuenta que al final de la liquidación de obra, la misma no sufrirá de incrementos en su presupuesto contratado.

El contratista (Ing. Oscar Bladimir Pastuña Guanotuña) presento el pedido de Recepción Definitiva con fecha 13 de junio del 2019, el mismo que fue **ACEPTADO** por parte de la Comisión Técnica designada por parte del Señor Alcalde para tal propósito: Ing. Fernando J. Chiluisa L., Analista de Fiscalización y Delegado por Obras Públicas, el Arq. William Vaca Bustillos, Especialista de Avalúos y Catastros, Delegado por Planificación y el Ing. Álvaro Toapanta Molina, Analista de Construcción y Mantenimiento de Obras Civiles y Viales, Delegado por Obras Públicas, el día de la visita a la obra para la Recepción Definitiva, es decir, el día lunes 08 de julio del 2019 (luego de la inspección de obra conjuntamente con el contratista), en vista de que la **CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICOS Y CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA DEL BARRIO PUCHUGUANGO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, PARROQUIA SIGCHOS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción definitiva se elabora y aprueba con ésta fecha (08 de julio del 2019), en vista de que el contratista indica a la Municipalidad que todas las observaciones realizadas por el Fiscalizador el momento de la inspección previa a la recepción, fueron saneadas en su totalidad.

Finalmente cabe señalar que el acta de entrega recepción provisional de la presente obra, se elaboró y aprobó con fecha 17 de octubre del 2018.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

4.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:

Fecha de firma del contrato:	12 de marzo del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	20 de abril del 2018
Fecha de iniciación de la obra:	20 de abril del 2018
Plazo contratado:	120 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	18 de agosto del 2018
Fecha de pedido de recepción provisional:	16 de agosto del 2018
Tiempo empleado en la ejecución:	118 días calendario
Fecha del acta de recepción provisional:	17 de octubre del 2018
Fecha de pedido de recepción definitiva:	13 de junio del 2019
Tiempo entre provisional y definitiva:	239 días calendario

En consecuencia, **LA OBRA SE RECIBE DEFINITIVAMENTE.**

5.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:

CONTRATO: MCO-GADMSIG-01-2018

Valor del contrato:	USD. 81.016,61
Anticipo 50%:	USD. 40.508,31
Planilla de avance de obra No. 01:	USD. 10.450,05
Planilla de avance de obra No. 02:	USD. 11.560,64
Planilla de avance de obra No. 03:	USD. 23.086,72
Planilla de avance de obra No. 04 – Liquidación:	USD. 35.919,17
Planilla de reajuste. - Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 01:	USD. 0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 02:	USD. 0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 03:	USD. 0,00
Planilla de reajuste. - Avance de obra No. 04 (liquidación):	USD. 0,00
Total, de la liquidación de obra final:	USD. 81.016,58

Son: **OCHENTA Y UN MIL DIECISÉIS DÓLARES CON 58/100**

6.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICOS Y CUBIERTA METÁLICA PARA LA CANCHA DEL BARRIO PUCHUGUANGO, UBICADO EN LA CIUDAD DE SIGCHOS, CANTÓN DEL MISMO NOMBRE, PROVINCIA DE COTOPAXI.

MONTO DEL CONTRATO:	USD.	81.016,61
MONTO DEL ANTICIPO:	USD.	40.508,31



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	10.450,05
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	5.225,03
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	35.283,28

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	11.560,64
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	5.780,32
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	29.502,97

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 03

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	23.086,72
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	11.543,36
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	17.959,60

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 04

MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	35.919,17
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	17.959,60
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	0,00

7.- DE LAS MULTAS:

De acuerdo a la **CLÁUSULA OCTAVA MULTAS**. - "Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos*1000) del valor total de este contrato, por cada día de retraso en la entrega de los bienes contractuales, objeto de este contrato..."; y al no tener la obra días por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra NO tiene multas.

8.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: "**Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios".

9.- DE LAS GARANTÍAS:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SIGCHOS

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Definitiva.

10.- CONCLUSIONES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA** en original y cinco ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



Ing. Marco Cervantes G.
DIRECTOR DE OO.PP.MM.



Ing. Oscar B. Pastuña Guantuna
CONTRATISTA

Ing. William Vaca Bustillos
DELEGADO DE PLANIFICACIÓN

Ing. Álvaro Toapanta Molina
DELEGADO POR O. PÚBLICAS

Ing. Fernando Chiluisa L.
DELEGADO POR O. PÚBLICAS